



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL EN TRABAJO SOCIAL

Reglamentación internaⁱ

Artículo 1°: El Programa de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social está orientado a complementar y profundizar la formación académica curricular, profesional y laboral de los estudiantes de grado de la unidad académica desde su inclusión en calidad de becarios/as en proyectos institucionales, de investigación, extensión universitaria, como así también en proyectos en desarrollo en organismos, instituciones y programas con los cuales se convenie y/o articulen acciones desde la unidad académica.

Artículo 2°: Podrán ser receptores de becados los Institutos, Centros y Laboratorios de investigación, así como los proyectos acreditados por la UNLP y/o aprobados por el Consejo Directivo de la unidad académica, encuadrados en áreas de gestión institucional, extensión universitaria, investigación, formación académica e instituciones conveniadas con la facultad.

Artículo 3°: El becario desarrollará un conjunto de actividades las que deberán estar estipuladas en un plan de trabajo anual bajo la dirección de los Directores y/o Coordinadores de los Proyectos, docentes, investigadores y/o extensionistas que oficiarán de Responsables de los becarios. Un docente no podrá ser responsable de más de un becario por convocatoria. Conforme al carácter formativo de la Beca cada plan de trabajo deberá contemplar la participación del becario en al menos 1 (un) curso o seminario de posgrado que se dicte en la unidad académica y que habilite un cupo sin arancel para estudiantes avanzados.

Artículo 4°: La coordinación general del Programa estará a cargo de la Secretaría de Gestión Institucional estableciendo mecanismos de articulación y comunicación periódicas con las secretarías y áreas institucionales que desarrollen los proyectos en los cuales se integren los becados.

Artículo 5°: Serán requisitos para postular a la Beca de formación y apoyo a las prácticas de experiencia laboral en Trabajo Social

- a) Ser alumno regular de la unidad académica, debiendo presentar el certificado de alumno regular.
- b) Tener el 50 % o más de la carrera aprobada, debiendo presentar el certificado analítico con el porcentaje de materias rendidas donde conste promedio con aplazos.
- c) Cumplimentar y presentar en el área institucional que corresponda el formulario de solicitud, original impreso del Curriculum vitae y la documentación probatoria correspondiente.
- d) Presentarse a entrevista individual, en caso de ser requerido por la Comisión evaluadora.

Artículo 6°: La Beca tendrá una duración máxima de 1 (un) año, a partir de la fecha que consta en la resolución del Consejo Directivo de la unidad académica que designe al Becario/a, pudiendo renovarse por un periodo igual consecutivo. En cuanto a la carga horaria deberá alcanzar 20 (veinte) horas semanales y contar con la cobertura de un Seguro Personal a cargo de la unidad académica. Al finalizar cada período anual de la beca, los/as Becados deberán presentar un Informe Final individual de las actividades desarrolladas, avalado por el Director o responsable del Proyecto.

Artículo 7°: Con anterioridad al momento de la convocatoria y a partir de una comunicación institucional por parte de la Secretaría de Gestión Institucional, cada área institucional presentará la propuesta de solicitud de becarios especificando:

- a) Área institucional en la cual se enmarca el proyecto
- b) Denominación y breve resumen del Proyecto Receptor
- c) Nombre del Director/a del Proyecto y/o del integrante docente o investigador responsable del Becado.
- d) Lineamientos generales del tipo de tareas que se espera que desarrolle el becario.

Artículo 8°: La inscripción y selección de los aspirantes a la Beca se realizará conforme al cronograma aprobado por el Consejo Directivo consignando: períodos estipulados para la convocatoria, inscripción, conformación y difusión de la nómina de miembros de la Comisión evaluadora, proceso de evaluación de CV y publicación de resultados por orden de mérito. A partir de la fecha de publicación de la nómina de miembros de la comisión evaluadora, se prevé un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que el aspirante pueda solicitar su revisión, a partir de una fundamentación escrita que consigne causales que impidan la realización de la tarea prevista. El listado completo de inscriptas/os, selección de candidatos y orden de mérito será realizado por la Comisión evaluadora de Becas de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social para Estudiantes de la Facultad de Trabajo Social, la cual será designada para cada convocatoria, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha en que se haya efectuado la selección.

Los criterios a utilizar en la evaluación de los postulantes serán:

I- Formación Académica	... 35 puntos
II- Antecedentes docentes	... 5 puntos
III- Antecedentes en investigación	... 5 puntos
IV- Antecedentes en extensión	... 5 puntos
V- Antecedentes laborales	... 5 puntos
VI- Participación en Espacios Institucionales	... 1 punto
VII- Publicación y Presentación de Trabajos	... 3 puntos

El Orden de mérito resultante será válido por el período de 1 (un) año. La adjudicación y la no aceptación de la beca, deberá quedar registrado bajo procedimiento administrativo, donde conste de qué forma se comunicaron con el/la aspirante, siendo esta información de orden público.

Artículo 9º: Los becarios seleccionados tomarán conocimiento de la nómina de proyectos y áreas receptores y, siguiendo el orden de mérito establecido, se realizará la designación correspondiente. Serán citados a una reunión en la que se firmará el acta de toma de posesión de la beca, se informará el período de duración de la beca, el área y el proyecto en el cual se integre, lugar de desarrollo, los deberes y derechos de las/os becarias/os, los objetivos de la beca, los criterios de evaluación, la modalidad de pago, el presente Reglamento y toda información que se estime necesaria para el conocimiento y comprensión de la misma. Se contemplará la inasistencia por pre examen, en caso de ser examen final corresponderá 3 (tres) días y para examen parcial 2 (dos) días, asimismo se contemplará la inasistencia por enfermedad debidamente certificada

Artículo 10º: Serán causales para el cese de la beca:

- a- Renuncia por parte del/de la becaria/o, la cual deberá estar justificada y presentada a través de la Mesa de Entradas de la Unidad Académica (conservando quien renuncie una copia debidamente firmada y sellada, que servirá como constancia de su renuncia).
- b- Incumplimiento reiterado por parte del/la becaria/o de las condiciones para su desempeño. Esto deberá ser informado por el director de la beca o el área donde se desempeñe el/la becario/a.
- c- Haber transcurrido 6 (seis) meses con posterioridad a su graduación.

En caso de cese de la Beca, para la designación de otro becario se continuará con el orden de mérito emitido en la selección y se procederá conforme al artículo 6° del presente.

Artículo 11°: El estipendio mensual que recibirá el becario corresponderá al monto vigente y estipulado por el Honorable Consejo Superior de la UNLP y el pago de ayuda de transporte si fuera necesario.

ANEXO I

Formulario de Solicitud de Beca de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social

La Plata,

Apellido y Nombres completos:.....

DNI:..... Número de Legajo:.....

Domicilio:..... Teléfono:.....-.....

E-mail:.....

Adjunta a este Formulario:

- Certificado Analítico:
- Certificado de Alumno Regular:
- Curriculum Vitae con certificaciones respaldatorias:

Cantidad de fojas:

Firma y Aclaración
Del aspirante

Comprobante de Inscripción para el/la aspirante.
Beca de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social

Nombre y Apellido:..... DNI:.....

Presenta Formulario:..... Fecha:.....

Presenta Certificado Analítico:

Presenta Certificado de Alumno Regular:

Presenta Curriculum Vitae con certificaciones respaldatorias:

Cantidad de fojas:

Firma y Aclaración
Por Secretaría de Gestión FTS UNLP



-ANEXO II-

Beca de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social

Curriculum Vitae Normalizado

I. DATOS PERSONALES

- 1.1- Apellido y nombres
- 1.2- DNI
- 1.3- Número de Legajo
- 1.4- Domicilio
- 1.5- Teléfono
- 1.6- E-mail

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- 2.1- Materias aprobadas: (mínimo 50 % de la carrera)
- 2.2- Promedio obtenido (con aplazos)
- 2.3- Cursos y Seminarios (**no curriculares** y materias de otras carreras)
- 2.4- Asistencia a Congresos, Jornadas, Encuentros

III.- DOCENCIA

- 3.1.- Ayudante Alumno
- 3.2.- Ayudante Alumno en Curso Introductorio
- 3.3.- Adscripto

(Solo son válidas las certificaciones institucionales, no de Titulares de cátedras).

IV.- INVESTIGACIÓN

- 3.1.- Participación en Proyecto de Investigación
- (Solo son válidas las certificaciones institucionales y de Directores de Proyectos)*

V.- EXTENSIÓN

- 5.1.- Participación en Proyecto de Extensión
- (Solo son válidas las certificaciones institucionales y de Directores de Proyectos)*

VI.- ANTECEDENTES LABORALES

- 6.1.- Experiencias laborales (insertas en programas vinculados con el campo disciplinar)

VII.- PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS INSTITUCIONALES

7.1.- Miembro de Comisiones ad-hoc/ estable c/ reconocimiento del CD

7.2.- Organización de eventos académicos

VIII.-PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

8.1.- Publicaciones vinculadas a la tarea a desarrollar

8.2.- Ponencias

8.3.- Exposición en Paneles

ⁱ Cualquier situación no prevista en este programa y reglamento será considerada por vía supletoria por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Trabajo Social.

-ANEXO III-

Beca de Formación y Experiencia Laboral en Trabajo Social

Acta de toma de posesión

Apellido y Nombres completos:.....

DNI:..... N° de Legajo:.....

Domicilio:..... Teléfono:.....-

E-mail:.....

Fecha:

Denominación del Proyecto y/o área institucional:

.....

Docente responsable:

.....

Resolución de CD N° :..... Fecha de inicio de la Beca

Recibo copia de la reglamentación correspondiente al Programa institucional de Formación y Experiencia Laboral, el Plan de Trabajo a desarrollar, siendo notificado de la carga horaria y horarios a cumplir, deberes y derechos de los Becarios

Firma y Aclaración